

Contenido

¿Quién este obligado?.....	2
¿Qué trámite tengo que seguir?	2
¿Cómo debo presentar la documentación?.....	2
Presentación en la sede electrónica	3
Introducción.	3
Acceso a la sede.	3
Cubrir el formulario.....	5
Datos de la persona comunicante.....	5
Representación y notificación.....	5
Datos de la instalación.	6
Datos de los residuos.	7
Comprobación de datos.	9
Órgano a quien se dirige.	9
Guardar y continuar.	9
Adjuntar documentación.	11
Documentación a adjuntar.....	11
Tasas administrativas.	11
Firmar y obtener recibo.	13
Tramitación en “papel”.	14
Después de la presentación.	14

¿Quién este obligado?

Todos aquellas empresas o profesionales que, como consecuencia de su trabajo, generen residuos peligrosos.

¿Qué trámite tengo que seguir?

Si produzco menos de 10 t/año tengo que comunicar la actividad conforme al procedimiento MT986H. Dicho procedimiento lo tramitan las Jefaturas provinciales de la Consellería con competencias en materia de medio ambiente.

¿Cómo debo presentar la documentación?

PERSONAS JURÍDICAS: través de la sede electrónica de la Xunta de Galicia mediante certificado digital.

PERSONAS FÍSICAS: o bien a través de la sede electrónica o bien de manera presencial por registro o correo certificado .

Presentación en la sede electrónica

Introducción.

Para la presentación a través de la sede electrónica debemos:

- Acceder a la sede y al procedimiento mediante certificado digital (o Chave 365).
- Cubrir el formulario.
- Adjuntar la documentación.
- Firmarlo digitalmente y obtener la solicitud y el justificante de la presentación.

Acceso a la sede.

Acceder al trámite en el siguiente enlace:

[MT986H - Comunicación de producción de residuos peligrosos en cantidad inferior a 10 t/año.](#)



Galego | Castellano

e! SEDE ELECTRÓNICA XUNTA DE GALICIA

Trámites La sede ¿Para quién? Ayuda Mi sede

Trámites / Guía de procedimientos y servicios / Detalle procedimiento Volver

MT986H - Comunicación de producción de residuos peligrosos en cantidad inferior a 10 t/año.

Escuchar

Abierto todo el año

SOBRE ESTE PROCEDIMIENTO **PRESENTACIÓN** DESPUÉS DE LA PRESENTACIÓN

Plazo

Plazo de presentación: Abierto todo el año

Esta orden entró en vigor a los veinte días naturales de su publicación en el Diario Oficial de Galicia y el plazo de presentación de solicitudes comenzó el día 5 de julio de 2016.

Tramitar en línea

Información de tasas

Este procedimiento está sujeto al pago de una tasa. A continuación se muestra el listado de tasas aplicables:

- Inscripción en el registro general de productores y gestores de residuos de Galicia (Código tasa: 32.52.04)

Puede realizar el pago de estas tasas en la [Oficina Virtual Tributaria](#).

Ir a **Tramitar en línea**, nos sale un aviso de que tenemos que tener instalada una aplicación.

Si es así, le damos a continuar.

x

En caso de utilizar un certificado electrónico, recuerde que debe haber instalado la aplicación de escritorio Autofirma.

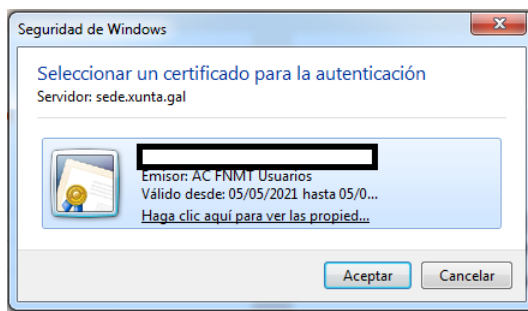
- Si no la tiene instalada siga las instrucciones de este [enlace](#)

- Si ya tiene instalada la aplicación o utilizará Chave365, haga clic en el botón Continuar.



Nos va a dar la opción de acceder con CHAVE o con CERTIFICADO DIGITAL.

Es importante que accedamos por el certificado digital de la persona jurídica puesto que es el certificado con el que tenemos que acceder después a las comunicaciones de la Administración.



Cubrir el formulario.

Con el acceso tenemos acceso al formulario para cubrirlo. **El formulario hay que cubrirlo en la sede electrónica no siendo válido cubrirlo a parte y subirlo como un archivo adjunto o escaneado.**

El formulario tiene varias partes.

Datos de la persona comunicante.

Por defecto aparecen los datos que figuran en el certificado digital.

PROCEDIMIENTO	CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO	DOCUMENTO
COMUNICACIÓN DE PRODUCCIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS EN CANTIDAD INFERIOR A 10 T/AÑO	MT986H	COMUNICACIÓN

DATOS DE LA PERSONA COMUNICANTE							
NOMBRE / RAZÓN SOCIAL		PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NIF			
<input type="text"/>		<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>			
TIPO	NOMBRE DE LA VÍA			NUM	BLOQ	PISO	PUERTA
Seleccione	<input type="text"/>			<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
PARROQUIA				LUGAR			
<input type="text"/>				<input type="text"/>			
CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	AYUNTAMIENTO	LOCALIDAD				
<input type="text"/>	Seleccione	Seleccione	<input type="text"/>				
TELÉFONO 1	TELÉFONO 2		CORREO ELECTRÓNICO				
<input type="text"/>	<input type="text"/>		<input type="text"/>				

Se cubren los datos.

Representación y notificación.

Y, EN SU REPRESENTACIÓN (deberá acreditarse la representación fehaciente por cualquiera medio válido en derecho)			
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NIF
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN	
Todas las notificaciones a las personas interesadas se realizarán solo por medios electrónicos a través del Sistema de notificación electrónica de Galicia - Notifica.gal, https://notifica.xunta.gal .	
Solo se podrá acceder a la notificación con el certificado electrónico o Chave365.	
Se enviarán avisos de puesta a disposición de la notificación en el correo electrónico y/o teléfono móvil facilitados a continuación y que se podrán cambiar en cualquier momento a través de Notifica.gal:	
TELÉFONO MÓVIL	CORREO ELECTRÓNICO
<input type="text"/>	<input type="text"/>

Se cubren los datos de la persona que ostente la representación de la persona jurídica.

En notificación hay que poner el teléfono móvil y el correo electrónico, **estos son datos importantes puesto que cuando tengamos alguna notificación en la sede electrónica nos lo van a comunicar mediante un mensaje al móvil y un correo electrónico.**

Datos de la instalación.

DATOS DE LA INSTALACIÓN PRODUCTORA DE RESIDUOS PELIGROSOS						
DENOMINACIÓN						
<input type="text"/>						
CNAE ACTIVIDAD PRINCIPAL (DESCRIPCIÓN)					CÓDIGO CNAE	
<input type="text"/>					<input type="text"/>	
TIPO DE VÍA	NOMBRE DE LA VÍA	NÚM.	BLOQ.	PISO	PUERTA	
Seleccione ▼	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	
CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	AYUNTAMIENTO		LOCALIDAD		
<input type="text"/>	Seleccione ▼	Seleccione ▼		<input type="text"/>		
PERSONA DE CONTACTO CON LA ADMINISTRACIÓN						
NOMBRE		PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		
<input type="text"/>		<input type="text"/>		<input type="text"/>		
TELÉFONO	FAX	TELÉFONO MÓVIL	CORREO ELECTRÓNICO			
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>			
COORDENADAS UTM (DATUM ETRS89) X			COORDENADAS UTM (DATUM ETRS89) Y			
<input type="text"/>			<input type="text"/>			
CANTIDAD TOTAL ESTIMADA DE RESIDUOS PRODUCIDOS (TONELADAS/AÑO)						
<input type="text"/>						

Se cubren los datos de la instalación.

“Denominación” está pensado por si se disponen de varios centros, si es un único centro puede ponerse la denominación de la empresa.

Las coordenadas se pueden consultar en el Sigpac <https://sigpac.mapama.gob.es/feqa/visor/>

Buscando la imagen aérea de la ubicación, si pasamos el cursor del ratón por encima, en el lateral nos muestra las coordenadas.

Por ej:



En este caso, la ubicación marcada con el triángulo tiene de coordenadas:

X 563089
Y 4815885

Debemos poner una cantidad estimada de los residuos que se prevén producir, dicha cantidad no es vinculante (se pueden producir una cantidad mayor o menor).

Datos de los residuos.

NOTA PARA LOS RAEE HAY QUE PONER LOS CÓDIGOS LER RAEE

Este es un apartado fundamental. Todos los residuos peligrosos que se produzcan deben de estar incluidos en la comunicación. Si se generan nuevos residuos habrá que solicitar una modificación.

En el proceso generador, indicarlo (por ej. fabricación, mantenimiento, limpieza...). Puede haber un único proceso o varios.

Si generamos más residuos de los indicados en el formulario hay que adjuntar un anexo con los residuos a mayores.

Los residuos se identifican mediante un código de 6 cifras llamado código LER y una descripción oficial.

A continuación se indican los residuos peligrosos más frecuentes que se pueden generar en una actividad de servicios:

Residuos agroquímicos que contienen sustancias peligrosas.	020108*
--	---------

Residuos de pintura y barniz que contienen disolventes orgánicos u otras sustancias peligrosas.	080111*
Aceites sintéticos de motor, de transmisión mecánica y lubricantes.	130206*
Otros aceites de motor, de transmisión mecánica y lubricantes.	130208*
Envases que contienen restos de sustancias peligrosas o están contaminados por ellas.	150110*
Envases metálicos, incluidos los recipientes a presión vacíos, que contienen una matriz porosa sólida peligrosa (por ejemplo, amianto).	150111*
Absorbentes, materiales de filtración (incluidos los filtros de aceite no especificados en otra categoría), trapos de limpieza y ropas protectoras contaminados por sustancias peligrosas.	150202*
Filtros de aceite.	160107*
Acumuladores de Ni-Cd.	160602*
Pilas que contienen mercurio.	160603*
Disolventes.	200113*
Tubos fluorescentes y otros residuos que contienen mercurio.	200121*
Equipos desechados que contienen clorofluorocarburos	200123*
Aceites y grasas distintos de los especificados en el código 20 01 25.	200126*
Pinturas, tintas, adhesivos y resinas que contienen sustancias peligrosas.	200127*
Baterías y acumuladores especificados en los códigos 16 06 01, 16 06 02 ó 16 06 03 y baterías y acumuladores sin clasificar que contienen esas baterías.	200133*
Equipos eléctricos y electrónicos desechados, distintos de los especificados en los códigos 20 01 21 y 20 01 23, que contienen componentes peligrosos	200135*

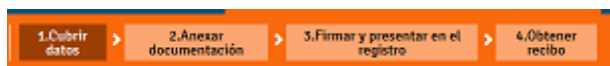
Residuos cuya recogida y eliminación es objeto de requisitos especiales para prevenir infecciones.	180103*
Productos químicos que consisten en, o contienen, sustancias peligrosas.	180106*
Medicamentos citotóxicos y citostáticos.	180108*
Residuos de amalgamas procedentes de cuidados dentales.	180110*
Residuos cuya recogida y eliminación es objeto de requisitos especiales para prevenir infecciones.	180202*
Productos químicos que consisten en, o contienen, sustancias peligrosas.	180205*
Medicamentos citotóxicos y citostáticos.	180207*

CODIGO LER 180103* Cortantes y punzantes

Adjuntar documentación.

Documentación a adjuntar.

Una vez cubiertos los datos hay que seleccionar “anexar documentación” en los botones superiores:



Se nos abre una ventana que nos permite subir ficheros.

La documentación que hay que adjuntar es:

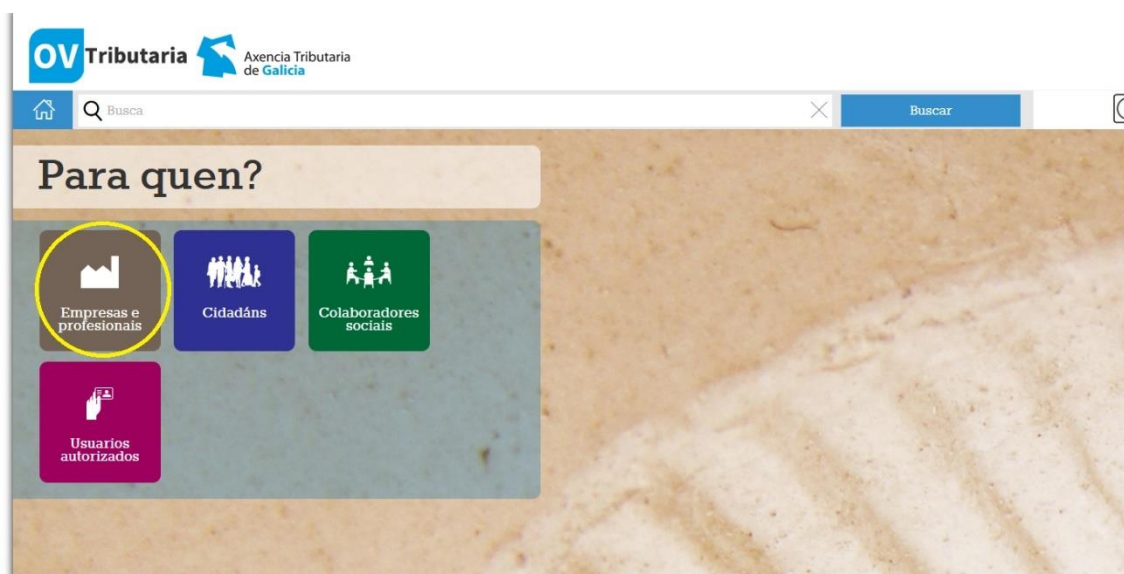
- Justificante de pago de las tasas administrativas.
- Anexo anexo II-PP **solo en el caso de que tengamos más residuos de los indicados en la solicitud.**

Tasas administrativas.

Accedemos a la Oficina Virtual de la Agencia Tributaria de Galicia (ATRIGA)

<https://ovt.atriga.gal/>

Vamos a Empresas e Profesionales



En la nueva ventana, en Pago de Taxas e Prezos, Iniciar Taxa



Tenemos dos opciones, acceso con certificado digital (candado cerrado) o sin certificado (candado abierto).

En la ventana siguiente podemos proceder al pago de la tasa de forma electrónica, recuperar alguna operación pendiente o descargar el modelo (por ej. para el pago a través de oficina bancaria presencialmente).

Para la tramitación electrónica vamos a “iniciar tasa”



Nos pide usa serie de códigos que hay que introducir

Consellería*

Delegación*

Servizo*

Tasa*

Obxecto de pago
Obxecto ou motivo do pago (máximo 250 caracteres)*

Datos de pago
A ingresar*

Atrás Continuar

Los **códigos** son (la delegación es la de la provincia donde se ubique el centro productor):

Consellería:	MEDIO AMBIENTE, TERRITORIO E VIVENDA	Código:	15
Delegación:	A CORUÑA	Código:	10
	LUGO	Código:	20
	OURENSE	Código:	30
	PONTEVEDRA	Código:	40
Servizo:	CONTROL E XESTIÓN DE RESIDUOS	Código:	08

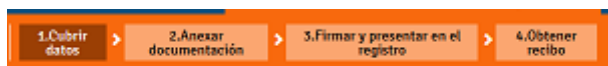
Tasa: denominación	Código	Importe a ingresar (€)
Inscripción en el Registro General de Productores y Gestores de Residuos de Galicia	32.52.04	183,78

Le damos a continuar y se nos abren las opciones para proceder al pago.

Obtenemos un certificado que hay que descargar y adjuntar al expediente.

Firmar y obtener recibo.

Una vez adjuntada toda la documentación, en los botones superiores, se selección firmar el documento. Con ello se abre una aplicación para proceder a la firma.



Una vez presentado podemos obtener el recibo de la presentación.

Tramitación en “papel”.

Las personas físicas pueden optar por presentar la documentación en sede electrónica o por la presentación de la documentación en un registro oficial (registro de la Xunta, registro de concellos que tengan convenio para la presentación de la documentación o mediante correo certificado).

Los modelos de la documentación para cubrir se pueden obtener en el enlace del trámite, en la opción “presentación” bajando por la página, al final, tenemos un apartado de “anexos asociados” donde se pueden descargar la documentación (solicitud y anexo II-PP, este último solo en el caso de que tengamos más residuos de los que podemos poner en la solicitud).

SOBRE ESTE PROCEDIMIENTO PRESENTACIÓN DESPUÉS DE LA PRESENTACIÓN

Leer menos

Anexos asociados

Fase de solicitud

- Anexo II-PP
- Solicitud (Anexo I)

¿Cómo puedo?

Presentar una solicitud
Le orientamos, paso a paso, para presentar una solicitud en el registro electrónico

Presentar documentación de gran tamaño
Consulte cómo proceder con los documentos de gran tamaño y en distintos formatos

Obtener Chave365
Acceda a "Mi sede" de la forma más sencilla, sin certificados ni DNI electrónico

[Descargar el contenido de esta ficha en formato PDF](#)

Después de la presentación.

Si la documentación está completa, la Administración procede a la inscripción de la empresa en el Registro General de Productores y Gestores de Residuos de Galicia, con un nº de inscripción y un nº de identificación ambiental (NIMA). Estos nº los comunica la Administración de la misma forma en que se tramitase el expediente, mediante la sede electrónica con una comunicación al móvil y un mensaje de correo electrónico, o mediante una comunicación en papel al domicilio indicado.

Únicamente habrá que proceder a hacer una nueva comunicación si se cancela la inscripción (por ej. por cese de la actividad) o si se producen nuevos residuos.